



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 55.1 y 57 del Estatuto General de la Abogacía, y en el artículo 37.1 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Junta de Gobierno, en su reunión del día 12 de febrero de 2015, acuerda convocar Junta General Ordinaria para el día **26 de marzo de 2015, a las 16:00 horas**, con el siguiente Orden del Día:

1. Reseña de la Decana de los acontecimientos más relevantes que durante el año 2014 hayan tenido lugar en relación con el Colegio.
2. Examen, discusión y votación de la Cuenta General de gastos e ingresos del ejercicio 2014¹.
3. Propositiones².
4. Ruegos y preguntas.
5. Nombramiento de tres interventores para la aprobación del Acta de esta Junta.

¹ El documento cuyo examen, discusión y votación configura el punto segundo del orden del día puede ser examinado en la página web del Colegio (www.icam.es).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos los Colegiados tienen "Derecho de información económica":

"1. Corresponde a todos los colegiados el derecho de información sobre las cuentas anuales que podrá ejercerse durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta General a la que hayan de someterse para examen y aprobación, pudiendo solicitar las aclaraciones que estimen procedentes. Asimismo, podrán solicitar una copia del informe de los auditores.

2. El derecho de información no permitirá el examen de los soportes contables y de cualquier otra información que permita conocer datos de carácter personal de los colegiados, empleados y colaboradores del Colegio o de terceros".

² De acuerdo con lo previsto en el artículo 37.4 *"Hasta quince días antes de la celebración de la Junta, los colegiados podrán presentar las proposiciones que deseen someter a deliberación y acuerdo de ésta. Dichas proposiciones deberán aparecer suscritas, al menos, por 25 colegiados ejercientes".* **El plazo de presentación finalizará a las 24:00 horas del día 6 de marzo de 2015.**

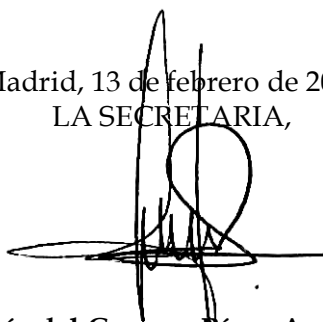
Las proposiciones que cumplan los requisitos anteriores se publicarán con la suficiente antelación al día señalado de celebración de la Junta en la citada página web, en la zona reservada, mediante su inserción literal y acompañada de la relación (nombre, apellidos y número de colegiado) de quienes las suscriban, sin perjuicio de lo que finalmente se acuerde sobre la competencia de la Junta General por razón de la materia sobre las que aquéllas versen.

La Junta General se celebrará, el día y hora indicados, en el **Hotel Convención (Calle O'Donnell número 53, de Madrid)**.

La delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

- a) El colegiado que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a la Secretaria de la Junta de Gobierno manifestando su decisión de delegar, al que acompañará copia de su DNI o de su carnet de colegiado, y expresando el nombre, DNI y número de colegiado en quien se delegue. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Junta General objeto de la presente convocatoria, habrá de presentarse en la Secretaría del Colegio, calle Serrano número 11, de Madrid, **antes de las 12 horas del día 25 de marzo de 2015.**
- b) Ningún colegiado podrá ostentar la delegación de voto de más de tres colegiados.
- c) La asistencia a la Junta General del colegiado delegante supondrá por sí sola la revocación de la delegación de voto que en su caso hubiese efectuado.

Madrid, 13 de febrero de 2015
LA SECRETARIA,



María del Carmen Pérez Andújar

SR./SRA. COLEGIADO/A DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.